

SECRETARÍA DE
Tránsito y Transporte



DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y
ECOTURÍSTICO
DE BUENAVENTURA

PLAN DE ACCIÓN

OFICINA DE COBRO COACTIVO
VIGENCIA FISCAL 2026

Buenaventura, Valle del Cauca
Enero de 2026



INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Acción ha sido elaborado por la Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, con el propósito de establecer las estrategias, actividades, metas e indicadores que orientarán el proceso de gestión y recuperación de la cartera pública durante la vigencia fiscal 2026.

El cobro coactivo es una función administrativa de carácter especial, reconocida por el ordenamiento jurídico colombiano, mediante la cual las entidades públicas están facultadas para hacer efectivo el cobro de sus acreencias sin necesidad de acudir a la jurisdicción ordinaria, siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 794 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas concordantes.

La Oficina de Cobro Coactivo tiene a su cargo la recuperación de obligaciones derivadas de multas de tránsito, comparendos, impuestos vehiculares distritales y demás obligaciones pecuniarias a favor del Distrito Especial de Buenaventura, lo que le convierte en un eje fundamental de la sostenibilidad financiera de la Secretaría.

FUNDAMENTO JURÍDICO Y NORMATIVO

El ejercicio del cobro coactivo por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura se fundamenta en el siguiente marco normativo vigente:

NORMA	CONTENIDO RELEVANTE	ÁMBITO
Estatuto Tributario (E.T.) Art. 794-843	Procedimiento de cobro coactivo: mandamiento de pago, medidas cautelares, remate, excepciones, acuerdos de pago, prescripción	Nacional
Ley 1066 de 2006	Normas para la normalización de la cartera pública. Obliga a las entidades públicas a adelantar el cobro coactivo	Nacional
Decreto 4473 de 2006	Reglamenta parcialmente la Ley 1066 de 2006 en materia de cobro coactivo por funcionarios	Nacional
Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito)	Comparendos, multas de tránsito, sanciones, registro de infractores; Art. 135 restricción RUNT	Nacional
Ley 1843 de 2017	Uso de cámaras de fotodetección; comparendos electrónicos	Nacional
Decreto Legislativo 019 de 2012	Acuerdos de pago, plazos y condiciones de facilidades de pago cartera pública	Nacional



NORMA	CONTENIDO RELEVANTE	ÁMBITO
Ley 14 de 1983 y Decreto 1333 de 1986	Impuesto de vehículos automotores y tributos del orden municipal/distrital	Nacional
Decreto 2106 de 2019	Simplificación de trámites, notificación electrónica y gestión documental de los procesos coactivos	Nacional
Ley 2195 de 2022	Anticorrupción; transparencia en el manejo de la cartera pública	Nacional
Acuerdos y Decretos distritales de Buenaventura	Normas locales sobre impuesto de rodamiento, tarifas, exenciones y facilidades de pago	Distrital
Resolución 3027 de 2010 – MINTRANSPORTE	Reglamenta el proceso de cobro de multas de tránsito; formato de mandamiento de pago	Nacional
Ley 1437 de 2011 (CPACA)	Procedimiento administrativo; notificaciones, recursos, nulidades aplicables al cobro coactivo	Nacional
Decreto Ley 19 de 2012, Art. 99-102	Simplificación del proceso coactivo para entidades descentralizadas del orden municipal	Nacional

DIAGNÓSTICO Y CONTEXTO

1. Tipos de obligaciones objeto de cobro

La Oficina de Cobro Coactivo gestiona los siguientes tipos de obligaciones:

- Multas de tránsito: generadas por infracciones al Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), que incluyen comparendos manuales y electrónicos (Ley 1843 de 2017).
- Comparendos: actos administrativos de carácter sancionatorio impuestos por agentes de tránsito o mediante sistemas automáticos de detección.
- Impuestos vehiculares distritales: impuesto de rodamiento u otros tributos de competencia del Distrito de Buenaventura establecidos conforme a la Ley 14 de 1983 y el Decreto 1333 de 1986.
- Otras obligaciones de carácter pecuniario: tasas, contribuciones y demás acreencias a favor del Distrito derivadas de la función de tránsito y transporte.



2. Problemáticas identificadas

- Desactualización o inconsistencias en la base de datos de deudores e información de vehículos en el RUNT.
- Altos niveles de cartera en mora con riesgo de prescripción (Art. 817 E.T., prescripción a los 5 años).
- Dificultades en la notificación de los deudores por cambios de domicilio o datos desactualizados.
- Limitaciones de recursos humanos y tecnológicos para la gestión integral del proceso coactivo.
- Escasa cultura de pago oportuno por parte de los infractores y propietarios de vehículos.

OBJETIVOS

1. Objetivo General

Gestionar de manera eficiente, eficaz y oportuna el cobro de la cartera en mora de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura durante la vigencia 2026, mediante el uso de las herramientas legales disponibles, garantizando el debido proceso y los derechos de los administrados.

2. Objetivos Específicos

- Depurar y actualizar la base de datos de deudores con corte al 31 de diciembre de 2026.
- Adelantar el cobro persuasivo como etapa previa al proceso coactivo formal, reduciendo la litigiosidad.
- Proferir mandamientos de pago, ejecutar medidas cautelares y adelantar los remates que correspondan según el estado de cada proceso.
- Incrementar el recaudo proveniente de multas, comparendos e impuestos vehiculares en al menos un 20% respecto de la vigencia 2025.
- Suscribir acuerdos de pago con los deudores que acrediten dificultades económicas, conforme al artículo 814 del Estatuto Tributario y el Decreto Legislativo 019 de 2012.
- Reportar oportunamente al RUNT los infractores con procesos activos para restringir trámites vehiculares (Art. 135, Ley 769 de 2002).
- Presentar informes trimestrales de gestión ante el Secretario de Tránsito.

ETAPAS DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO

El proceso de cobro coactivo se adelanta conforme a los artículos 823 a 843 del Estatuto Tributario Nacional y la Ley 1066 de 2006, con las siguientes etapas:



#	ETAPA	DESCRIPCIÓN	PLAZO	FUNDAMENTO LEGAL
1	COBRO PERSUASIVO	Citación o comunicación previa al deudor para pago voluntario. Plazo mínimo 10 días hábiles	Antes del coactivo	Art. 828 E.T. / Ley 1066/06
2	MANDAMIENTO DE PAGO	Auto que ordena al deudor pagar la obligación dentro de 15 días. Debe notificarse personalmente o por aviso	Inicio proceso	Art. 826 E.T.
3	NOTIFICACIÓN	Personal, por aviso, o edicto. También por correo electrónico (Decreto 2106/2019)	Post mandamiento	Art. 826-827 E.T. / Dec. 2106/19
4	EXCEPCIONES	El deudor puede proponer excepciones dentro de los 15 días siguientes a la notificación	15 días post-notif.	Art. 831 E.T.
5	MEDIDAS CAUTELARES	Embargo de cuentas, bienes muebles, inmuebles o vehículos. Se comunica a entidades bancarias	En cualquier etapa	Art. 837-839 E.T.
6	ACUERDO DE PAGO	Facilidad de pago: hasta 60 meses (Art. 814 E.T.). Suspende medidas cautelares mientras se cumple	Cualquier etapa	Art. 814 E.T. / Dec. 019/12
7	AVALÚO Y REMATE	Si no hay pago ni acuerdo, se rematan los bienes. Mínimo 40% del avalúo catastral	Post cautelares	Art. 840-843 E.T.
8	TERMINACIÓN	Por pago total, acuerdo de pago, prescripción o declaración de cartera incobrable	Final del proceso	Art. 817 E.T.

NOTA: En cada etapa del proceso se garantizará el derecho al debido proceso (Art. 29 C.P.), el derecho de defensa y contradicción del administrado, y se aplicarán las normas de



notificación electrónica previstas en el Decreto 2106 de 2019 para hacer más eficiente el procedimiento.

PLAN DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA 2026

Las siguientes actividades se desarrollarán durante los cuatro trimestres del año 2026. T1: enero-marzo; T2: abril-junio; T3: julio-septiembre; T4: octubre-diciembre.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	T1	T2	T3	T4	FRECUENCIA
GESTIÓN DE CARTERA	Depuración y actualización de la base de datos de deudores (multas, comparendos, impuestos vehiculares)	X	X	X	X	Permanente
COBRO PERSUASIVO	Envío de citaciones y comunicaciones previas al cobro coactivo (Art. 828 E.T. y Ley 1066/2006)	X	X	X	X	Permanente
MANDAMIENTOS DE PAGO	Proferimiento de mandamientos de pago según Art. 826 E.T. y Res. 3027/2010 MINTRANSPORTE	X	X	X	X	Permanente
MEDIDAS CAUTELARES	Embargo de cuentas bancarias, bienes muebles e inmuebles, retención de vehículos (Art. 837-839 E.T.)	X	X	X	X	Permanente
EXCEPCIONES Y RECURSOS	Trámite de excepciones (Art. 831 E.T.) y recursos de reposición y apelación	X	X	X	X	Permanente
REMATE Y LIQUIDACIÓN	Remate de bienes embargados y liquidación del crédito (Art. 840-848 E.T.)		X		X	Sem. I y II
ACUERDOS DE PAGO	Suscripción de acuerdos de pago (Art. 814 E.T. y Decreto 019/2012)	X	X	X	X	Permanente
IMPUESTOS VEHICULARES	Cobro coactivo de impuesto de rodamiento y otros tributos distritales (Ley 14/1983, Dec. 1333/1986)	X	X	X	X	Permanente



notificación electrónica previstas en el Decreto 2106 de 2019 para hacer más eficiente el procedimiento.

PLAN DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA 2026

Las siguientes actividades se desarrollarán durante los cuatro trimestres del año 2026. T1: enero-marzo; T2: abril-junio; T3: julio-septiembre; T4: octubre-diciembre.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	T1	T2	T3	T4	FRECUENCIA
GESTIÓN DE CARTERA	Depuración y actualización de la base de datos de deudores (multas, comparendos, impuestos vehiculares)	X	X	X	X	Permanente
COBRO PERSUASIVO	Envío de citaciones y comunicaciones previas al cobro coactivo (Art. 828 E.T. y Ley 1066/2006)	X	X	X	X	Permanente
MANDAMIENTOS DE PAGO	Proferimiento de mandamientos de pago según Art. 826 E.T. y Res. 3027/2010 MINTRANSPORTE	X	X	X	X	Permanente
MEDIDAS CAUTELARES	Embargo de cuentas bancarias, bienes muebles e inmuebles, retención de vehículos (Art. 837-839 E.T.)	X	X	X	X	Permanente
EXCEPCIONES Y RECURSOS	Trámite de excepciones (Art. 831 E.T.) y recursos de reposición y apelación	X	X	X	X	Permanente
REMATE Y LIQUIDACIÓN	Remate de bienes embargados y liquidación del crédito (Art. 840-848 E.T.)		X		X	Sem. I y II
ACUERDOS DE PAGO	Suscripción de acuerdos de pago (Art. 814 E.T. y Decreto 019/2012)	X	X	X	X	Permanente
IMPUESTOS VEHICULARES	Cobro coactivo de impuesto de rodamiento y otros tributos distritales (Ley 14/1983, Dec. 1333/1986)	X	X	X	X	Permanente



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	T1	T2	T3	T4	FRECUENCIA
REPORTES A RUNT	Reporte de deudores al RUNT para restricción de trámites (Ley 769/2002, Art. 135)	X	X	X	X	Permanente
INFORMES DE GESTIÓN	Consolidación y presentación de informes de gestión ante el Secretario de Tránsito	X	X	X	X	Trimestral
COORDINACIÓN JURÍDICA	Apoyo a procesos judiciales (nulidades, acciones de tutela, contenciosos)	X	X	X	X	Permanente
CAPACITACIÓN INTERNA	Actualización normativa del equipo de cobro coactivo		X		X	Semestral
DEPURACIÓN CARTERA	Calificación y clasificación de cartera (cobrable, incobrable, prescrita) conforme Art. 817 E.T.	X		X		Sem. I y II

METAS, INDICADORES Y RESPONSABLES

META / INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE	VERIFICACIÓN
Depuración base de datos de deudores	100% de la cartera identificada y clasificada	Ene – Feb 2026	Abogado Coactivo	Informe
Cobro persuasivo (citaciones y comunicados)	40% de deudores notificados persuasivamente	Ene – Mar 2026	Abogado Coactivo	Registro de envíos
Mandamientos de pago proferidos	Mínimo 200 mandamientos/año	Todo 2026	Abogado Coactivo	Autos
Medidas cautelares ejecutadas	Embargo de cuentas y/o bienes en el 30% de procesos activos	Todo 2026	Abogado Coactivo	Oficio bancario



META / INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE	VERIFICACIÓN
Acuerdos de pago suscritos	Mínimo 150 acuerdos/año	Todo 2026	Abogado Coactivo	Contratos firmados
Recaudo por impuestos vehiculares	Incremento del 20% respecto a 2025	Todo 2026	Abogado/Tesorería	Reporte tesorería
Reporte RUNT	100% de procesos activos reportados	Trimestral	Abogado Coactivo	Certificado RUNT
Informes de gestión presentados	4 informes trimestrales al Secretario	Trimestral	Jefe Oficina	Acta/Informe

ESTRATEGIAS DE COBRO

1. Cobro Persuasivo

Antes de iniciar formalmente el proceso coactivo, la Oficina enviará comunicaciones escritas (citaciones) y utilizará canales electrónicos para informar al deudor sobre su obligación y los beneficios de pago voluntario. Esta etapa se rige por el artículo 828 del Estatuto Tributario y el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, y busca reducir costos administrativos y favorecer la conciliación.

2. Acuerdos de Pago

Se promoverá activamente la suscripción de acuerdos o facilidades de pago de conformidad con el artículo 814 del Estatuto Tributario, el Decreto Legislativo 019 de 2012 y la reglamentación interna que expida la Secretaría. Los acuerdos podrán otorgarse hasta por 60 meses con o sin garantías, dependiendo de la cuantía y la situación del deudor.

3. Medidas Cautelares Estratégicas

Se priorizarán las medidas cautelares sobre cuentas bancarias (embargo) mediante oficios a la Superintendencia Financiera y a las entidades bancarias, conforme a los artículos 837 y 838 del Estatuto Tributario. Igualmente, se aplicará la restricción de trámites vehiculares ante el RUNT para los deudores de multas y comparendos, según el artículo 135 de la Ley 769 de 2002.

4. Gestión de la Prescripción

Se realizará una auditoría semestral de la cartera para identificar obligaciones próximas a prescribir (Art. 817 E.T., 5 años), con el fin de priorizar su cobro o tramitar la declaratoria de



cartera incobrable cuando corresponda, previo agotamiento de los medios de cobro disponibles.

.5. Notificación Electrónica

En virtud del Decreto 2106 de 2019, se implementará la notificación electrónica para los actos administrativos del proceso coactivo, previa actualización de correos electrónicos en la base de datos de deudores, lo cual agilizará la gestión y reducirá costos de notificación.

RECURSOS NECESARIOS

1. Talento Humano

- Abogados especializados mínimo 3 profesionales.
- Auxiliar administrativo para gestión documental y base de datos.
- Profesional de apoyo en sistemas para administración de la cartera digital.

2. Recursos Tecnológicos

- Software de gestión de cartera y expedientes coactivos con trazabilidad.
- Acceso al RUNT, SIMIT y demás sistemas de información de tránsito.
- Plataforma de notificación electrónica (conforme Decreto 2106/2019).

3. Recursos Físicos y Financieros

- Presupuesto para gastos de notificación, publicaciones y diligencias de cobro coactivo.
- Mínimo 3 teléfonos celulares para llamadas y envíos de mensajes de cobro.
- Espacio físico adecuado para atención al público y archivo de expedientes.

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

El seguimiento al Plan de Acción se realizará de manera permanente por parte del líder de la Oficina de Cobro Coactivo, con los siguientes mecanismos:

- Informes trimestrales de gestión presentados ante el Secretario de Tránsito y Transporte, con corte al último día hábil de cada trimestre.
- Reuniones mensuales de seguimiento interno del equipo de cobro coactivo para revisar el avance de los procesos.
- Reportes al sistema de seguimiento al plan de acción institucional (MIPG / SIDEAP o el sistema que determine el Distrito).



- Auditoría semestral de la base de datos de deudores y estado de los procesos coactivos.
- Indicadores de gestión: número de mandamientos proferidos, acuerdos suscritos, recaudo efectivo, expedientes activos vs. terminados.

El Plan de Acción podrá ser modificado mediante acto motivado del Secretario de Tránsito y Transporte, cuando las circunstancias institucionales, presupuestales o jurídicas así lo requieran, conforme al principio de planeación adaptativa y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

DISPOSICIONES FINALES

El presente Plan de Acción rige a partir del 1 de marzo de 2026 y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026. Su adopción se hará mediante resolución o acto administrativo expedido por el Secretario de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, de conformidad con las normas de planeación institucional vigentes.

En todo lo no previsto en el presente Plan de Acción se aplicarán las disposiciones del Estatuto Tributario Nacional, la Ley 1066 de 2006, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002) y demás normas concordantes.

NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
de Buenaventura